

Condicionado sorteo 'Los 10.000 de Inversis en twitter'
Periodo: desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 8 de octubre de 2014.



"Sorteo Los 10.000 de Inversis en Twitter"

Participación en el sorteo operativa desde el **1 de octubre de 2014 hasta el 8 de octubre de 2014.**

Condiciones de acceso:

Promoción válida para aquellas personas que siendo seguidores de Inversis Banco en Twitter, hayan contestado correctamente un cuestionario de 5 preguntas relacionadas con economía y mercados, con 3 respuestas tipo test a elegir.

- Para poder participar en el sorteo:

1º Es imprescindible que el usuario sea seguidor de Inversis Banco en Twitter.

2º Cumpliendo la condición anterior, desde las 9:00 de la mañana del 1 de octubre, hasta las 9:00 de la mañana del 8 de octubre de 2014, el usuario podrá acceder al cuestionario en el blog "Observatorio Inversis", donde deberá contestar correctamente 5 preguntas y rellenar un formulario.

3º Ser mayor de edad y residente en España.

- Quedarán excluidos del sorteo, aquellas personas que siendo seguidor de Inversis Banco en Twitter, no hayan rellenado los campos obligatorios de la pestaña del sorteo, no los hayan enviado o no hayan puesto datos veraces en el formulario
- No podrán participar en el concurso los empleados de Inversis Banco y tampoco las personas que hayan intervenido en la realización del mismo, ni sus respectivos familiares en primer grado, ni menores de edad.
- Cada usuario sólo participará una vez en el sorteo, independientemente del número de cuentas que dicho usuario tenga en redes sociales.
- Una vez que el Cliente sea seguidor, conteste al cuestionario (acertando las 5 preguntas) y rellene los datos requeridos para participar en el sorteo, Inversis Banco comprobará que el usuario cumple con las condiciones requeridas en estas bases y, en caso afirmativo, entrará a formar parte de una BBDD. La inclusión en dicha BBDD se hará por orden cronológico, es decir, los primeros usuarios en cumplir con todos los requisitos, serán incluidos en la BBDD primero. Por tanto, cada participante ocupará una posición numérica en la BBDD DEL SORTEO.
- El sorteo se llevará a cabo en la Notaría de la C/ Alfonso XII, 4 - 1º piso, por uno de los notarios, o bien Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano o Maria Eugenia Reviriego Picón, el **jueves, día 9 de octubre a las 10 h.**

Condicionado sorteo 'Los 10.000 de Inversis en twitter'
Periodo: desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 8 de octubre de 2014.



- Las presentes bases serán protocolizadas ante Notarios. El sorteo se llevará a cabo en la Notaría de la C/ Alfonso XIII, 4 – 1º piso, el **jueves, día 9 de octubre a las 10 h.**
- El Notario, será la persona encargada de elegir, de manera aleatoria, 1 número de entre tantos como posiciones tenga la Base de Datos del Sorteo, que será el ganador y 2 números que actuarán como reserva en caso de no poder contactar con el ganador.
- **El resultado del sorteo será comunicado** al premiado entre el **10 de octubre y el 17 de octubre de 2014.** Se informará al ganador a través del correo electrónico con el que se registró en la promoción. El ganador cuenta con un plazo de 72 horas desde el momento de dicha comunicación para llamar al número de teléfono que se le indicará en el email, para la aceptación del premio. Si, transcurrido ese plazo, Banco Inversis, S.A. no lograra contactar con el/la ganador/a, se pasará al primer número sacado como reserva, siguiendo los mismos pasos que con el primer ganador y se contactará con el segundo número sacado como reserva en el caso de no haber contactado con el primero. Si Banco Inversis, S.A. no lograra contactar con ninguno de los tres, se declarará el premio desierto.
- El incentivo consiste en un **iPhone 6 de 16 GB**
- El **regalo será enviado** al cliente la primera semana de noviembre de 2014. Dicho envío se realizará a través de mensajero, a la dirección de correo postal que el usuario comunique a Inversis Banco. Una vez firmado el acuse de recibo por el ganador, asume que está conforme con el incentivo que le ha sido entregado.
- En caso de que, cuando llegue la fecha de realización del sorteo, no hubiese disponibilidad del regalo indicado, Inversis Banco podrá sustituirlo por otro de similares características e importe y en ningún caso podrá ser canjeado por dinero.

-- **Fiscalidad de la promoción:** Los regalos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente promoción, están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimientos del capital mobiliario de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su normativa de desarrollo, pudiendo en su caso conllevar la retención o el ingreso a cuenta oportuno.

OBSERVACIONES:

- La participación en esta promoción implica el conocimiento completo y la aceptación de las presentes bases que rigen la promoción.
- Quedarán excluidas de la promoción aquellas personas que, además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Inversis Banco o su imagen.

Condicionado sorteo 'Los 10.000 de Inversis en twitter'
Periodo: desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 8 de octubre de 2014.



- Quedará fuera de la promoción aquella persona que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos.
- Atendiendo a la normativa del Reglamento para la Defensa del Cliente de Inversis Banco se establece un plazo general para que los clientes puedan presentar reclamaciones o quejas de 2 años a contar desde la fecha en la que el cliente tuviese conocimiento de los hechos causantes de la queja o reclamación. Pasado este plazo Inversis Banco no aceptará ninguna reclamación presentada con posterioridad a esta fecha. Por acotar este periodo, el plazo de los dos años comenzará a contar a partir de la fecha de finalización de la campaña, es decir a partir del 08 de octubre de 2014, por lo que no se atenderá ninguna reclamación presentada con posterioridad al 08 de octubre de 2016.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los presentes datos personales, serán incorporados a un fichero titularidad de BANCO INVERIS, S.A. (con domicilio en Avenida de la Hispanidad, 6, 28042 Madrid), con la finalidad de mantenerle informado, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio, de todos aquellos productos y servicios que BANCO INVERIS, S.A. pudiese considerar de su interés. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio de comunicación equivalente, usted presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad o a través de dicho medio.
- En ningún caso Twitter incorporará los datos a sus ficheros de carácter personal ni Banco Inversis, S.A. cederá los datos aportados a Twitter.
- Con la participación en este concurso, usted conoce y consiente que los datos solicitados pueden ser utilizados y tratados con fines de investigación, promoción y comercialización de otros productos y servicios.
- Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico contactenos@inversis.com o escribiéndonos una carta a Banco Inversis S.A. Avenida de la Hispanidad, 6. 28042 Madrid junto con copia del DNI, por las dos caras, o pasaporte.